

CONCURSO PUBLICO N° 05-2023-MML-GRML-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPUBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA" C.U.I. N° 2389234

En, la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de noviembre del año 2023, en la sala de reuniones del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 05-2023-MML-GRML-1, cuyo objeto de convocatoria es SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPUBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA" C.U.I. N° 2389234, a fin de efectuar la, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ANGEL ABIMAEEL SIMON DIAZ	Titular	x	Dependencia:	SUBGERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	PAÚL MIGUEL ALATA ACUACHE	Titular		Dependencia:	SUBGERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente	x		
Segundo Miembro	HUARCAYA MEZA SERGIO ENRIQUE	Titular	x	Dependencia:	AREA DE LOGISTICA
		Suplente			

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SANTA MONICA	ÚNICO
2	CONSORCIO C & Q	ÚNICO
3	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL 1	ÚNICO
4	CONSULTORA GAV S.A.C.	ÚNICO
5	VNORTE CONSULTORES	ÚNICO
6	GRUPO AYS S.A.C.	ÚNICO
7	CONSORCIO SUPERVISOR SEBASTIAN BARRANCA	ÚNICO
8	CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A.	ÚNICO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.	

PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR	



1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO SANTA MONICA
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	15 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
	C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 puntos
	D	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	02 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			20 puntos
2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCION SUPERVISOR C & Q
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	30 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
	C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 puntos
	D	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	02 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			35 puntos
3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONSORCIO SUPERVISOR VIAL 1
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
	C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 puntos
	D	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	02 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			55 puntos
4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4		CONSULTORA GAV S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
	C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	00 puntos
	D	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			50 puntos
5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5		VNORTE CONSULTORES
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	45 puntos
	C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 puntos
	D	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	02 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100 puntos
6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6		GRUPO AYS S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
	C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 puntos
	D	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	02 puntos



SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		55 puntos	
7	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 7	CONSORCIO SEBASTIAN BARRANCA	
	FACTORES	PUNTAJES	
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
	C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 puntos
	D	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	02 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		55 puntos
8	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 8	CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA – CORPEI S.A.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
	C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 puntos
	D	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	02 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		55 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	VNORTE CONSULTORES	100

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SANTA MONICA	20
2	CONSORCIO C & Q	35
3	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL 1	55
4	CONSULTORA GAV S.A.C.	50
5	GRUPO AYS S.A.C.	55
6	CONSORCIO SUPERVISOR SEBASTIAN BARRANCA	55
7	CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A.	55

Siendo las 17:10 horas del martes 15 de noviembre del 2023 y no habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Selección dan por culminada la presente sesión, debiéndose constituir para continuar con el otorgamiento de la buena pro; y por unanimidad, suscriben el documento.



ANGEL ABIMAEI SIMON DIAZ
Presidente

PAÚL MIGUEL ALATA ACUACHE
Primer Miembro

HUARCAYA MEZA SERGIO ENRIQUE
Segundo Miembro

CP-SM-05-2023-MIML-GRML-1		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA -LIMA-LIMA. C.U.I. N°2389234.		
ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR N° 01	POSTOR N° 02	POSTOR N° 03	
	CONSORCIO SANTA MONICA (ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA & KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.)	CONSORCIO SUPERVISOR C&Q (COZAQUI INGENIEROS S.A.C. & Q&Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.)	CONSORCIO BAUSATE MEZA (Conformado por: RBG INGENIEROS S.A.C., RUC. N° 20570706170 y RICARDO LENIN BECERRA GUEVARA, RUC. N° 10444248535)	
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ESPECIALIDAD Y CATEGORIA DEL CONSULTOR DE OBRA, OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES.- CATEGORIA C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
PRESENTA LA OFERTA FOLEADA	SI	SI	SI	
RESULTADO DE ADMISION	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	

CP-SM-05-2023-MMIL-GRML-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA -LIMA-LIMA. C.U.I. N° 2389234.

	POSTOR N° 04	POSTOR N° 05	POSTOR N° 06	POSTOR N° 07
ADMISION DE LA OFERTA	<p>CONSORCIO JIRON SEBASTIAN META-CPS (Conformado por: META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DEL PERU, RUC. N° 20601253241 y CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL DEL PERU, RUC. N° 20552088167)</p>	<p>CONSORCIO SUPERVISOR VIAL 1 (Conformado por: PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA E.I.R.L, RUC. N° 20573333081 y ROJAS NAUPAY PERCY, RUC. N° 10224118100)</p>	<p>CONSULTORA GAV, RUC. N° 20602111041</p>	<p>VNORTE CONSULTORES (Conformado por: FERNANDO RAFAEL LEAN, RUC. N° 10182053321 y JOHNNY RODRIGUEZ ASTOCAZA RUC. N° 10096326555)</p>
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIALIDAD Y CATEGORIA DEL CONSULTOR DE OBRA, OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES - CATEGORIA C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRESENTA LA OFERTA FOLEADA	SI	SI	SI	SI
RESULTADO DE ADMISION	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

CP-5M-05-2023-MIML-GRML-1		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA -LIMA-LIMA. C.U.I. N°2389234.				
ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR N° 08	POSTOR N° 09	POSTOR N° 10	POSTOR N° 11	POSTOR N° 12	
		GRUPO AYS S.A.C., RUC. N° 20600020430	CONSORCIO SUPERVISOR SEBASTIAN BARRANCA (Conformado por: MENDOZA & TAPIA S.A.C., RUC. N° 20510849770 y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA, RUC. N° 10086838228)	CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA S.A., RUC. N° 20602111041	CONSORCIO SUPERVISOR (Conformado por: CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE, RUC. N° 10214526895 y SENDY GRACE SANTA CRUZ NORIEGA, RUC. N° 10464257808)	FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL CON RUC N° 10165700541
2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	
ESPECIALIDAD Y CATEGORIA DEL CONSULTOR DE OBRA, OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES - CATEGORIA C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
PRESENTA LA OFERTA FOLEADA	SI	SI	SI	SI	SI	
RESULTADO DE ADMISION	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	

CONTINUACIÓN DE SERVIDIO DE CONSULTORIA DE OMBIA PARA LA SUPERVISION DE OMBIA PARA LA SUPERVISION DE OMBIA: MEJORAMIENTO DEL SERVIDIO DE TRANSPORTABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL IRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASADO DE LA REPUBLICA A AV. MALISATI MEZAL) DISTRITO DE LA VICTORIA, URBANA-LIMA, C.U.I. Nº 238923A.

EVALUACION DE LA OFERTA		POSTOR Nº 01	POSTOR Nº 02	POSTOR Nº 03	POSTOR Nº 04	POSTOR Nº 05	POSTOR Nº 06	POSTOR Nº 07	POSTOR Nº 08
EVALUACION TECNICA		CONSORCIO SANTA MONICA (CONFORMADO POR: OTZAKI PRIMITIVO HUERTAS HABA, RUC. Nº 204861398 Y KAZUHI JUMARELLI S.A.C., RUC. Nº 2048787678)	CONSORCIO SUPERVISOR C & Q (CONFORMADO POR: OTZAKI PRIMITIVO HUERTAS HABA, RUC. Nº 204861398 Y C.A. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C., RUC. Nº 2048787678)	CONSORCIO SUPERVISOR VAL 1 (CONFORMADO POR: PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA E.I.R.L., RUC. Nº 2057338363 Y ROJAS NAJAPAY PERCY, RUC. Nº 2024118180)	CONSULTORIA GAV RUC. Nº 2060211041	INORTE CONSULTORES (CONFORMADO POR: RAFAEL LEAN, RUC. Nº 1018203321 Y JOHNNY RODRIGUEZ ASTOCAZA, RUC. Nº 10098321555)	GRUPO AYS S.A.C. RUC. Nº 2060020480	CONSORCIO SUPERVISOR (CONFORMADO POR: SEBASTIAN BARRANCA TAPALS A.C., RUC. Nº 2051084870 Y CESAR FERNANDO TAPA JULCA, RUC. Nº 1008885220)	CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA S.A., RUC. Nº 2002171041
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		15 PUNTOS S/. 2.017,714,06	30 PUNTOS S/. 3,391,610,24	50 PUNTOS S/. 4,314,529,35	50 PUNTOS S/. 16,265,983,52	50 PUNTOS S/. 4,072,617,29	50 PUNTOS S/. 7,445,606,06	50 PUNTOS S/. 6,336,907,96	50 PUNTOS S/. 3,721,528,95
B. METODOLOGIA PROPUESTA		0	0	0	0	45	0	0	0
		<p>NO CUMPLE</p> <p>De la revisión de la Metodología, el postor no cumple debido a las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Organigrama estructural nominal y funcional: El postor no presenta su organigrama nominal, ni funcional, puesto que solo desarrolla de manera textual cuando se les ha pedido un Organigrama. (FOLIO 404 al 407) 2.- Programación PERT y GANTT acorde a las actividades desarrolladas: El postor no cumple con presentar su programación PERT. (FOLIO 409 al 412). 3.- Formato de protocolos de liberación de frentes: El postor no presenta el siguiente documento: Formato de control de registros de calidad (certificados, cartas de garantía, reportes de prueba y ensayos), Formato de calibración de equipos de medición y ensayo. Control de los productos no conformes/observaciones, Procedimiento documentado de acciones correctivas/preventivas, Formato de protocolos de programación/ejecutadas.- El postor no cumple con presentar el tipo de checklist que se solicita, puesto que lo que presenta no corresponde. (FOLIO 104.1) 3.- Formatos de control económico financiero.- A su programación/ejecutadas.- El postor no cumple con presentar el tipo de checklist que se solicita, puesto que lo que presenta no corresponde. (FOLIO 104.1) 	<p>NO CUMPLE</p> <p>De la revisión de la Metodología, el postor no cumple debido a las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Organigrama estructural nominal y funcional: El postor no cumple con presentar su organigrama nominal, pero no presenta el organigrama funcional, puesto que en este apartado, solo presenta un desarrollo escrito. 2.- Formato check list de actividades programadas/ejecutadas.- El postor no cumple con presentar el tipo de checklist que se solicita, puesto que lo que presenta no corresponde. (FOLIO 104.1) 	<p>NO CUMPLE</p> <p>De la revisión de la Metodología, el postor no cumple debido a las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Organigrama estructural nominal y funcional: El postor no cumple con presentar su organigrama funcional. 2.- Programación PERT y GANTT acorde a las actividades desarrolladas: Se encuentra ilegible. 3.- Formato de control de registros de calidad (certificados, cartas de garantía, reportes de prueba y ensayos): El postor no presenta los formatos de certificados de calidad, únicamente de trabajo, documentos ilegibles: Formato de control de cambios requeridos y aprobados, Formatos de 	<p>NO CUMPLE</p> <p>De la revisión de la Metodología, el postor no cumple debido a las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Organigrama estructural nominal y funcional: Presenta listado funcional, mas no, un organigrama. 1.- Organigrama estructural nominal y funcional: Presenta listado funcional, mas no, un organigrama. 	<p>NO CUMPLE</p> <p>De la revisión de la Metodología, el postor no cumple debido a las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Organigrama estructural nominal y funcional: Presenta listado funcional, mas no, un organigrama. 	<p>NO CUMPLE</p> <p>De la revisión de la Metodología, el postor no cumple debido a las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Organigrama estructural nominal y funcional: Presenta listado funcional, mas no, un organigrama. 	<p>NO CUMPLE</p> <p>De la revisión de la Metodología, el postor no cumple debido a las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Organigrama estructural nominal y funcional: Presenta listado funcional, mas no, un organigrama. 	

EVALUADOR DE LA OFERTA	POSTOR N° 01 vez el formato presentado no corresponde con lo solicitado. (FOLIO 1043)	POSTOR N° 02 postor no cumple con presentar el tipo de checklist que se solicita, puesto que lo que presenta no corresponde. (FOLIO 564) 7.- Formatos de control económico financiero.- A su vez el formato presentado no corresponde con lo solicitado. (FOLIO 566) 8.- Formatos de control de avance.- El formato presentado no corresponde con lo solicitado. (FOLIO 568)	POSTOR N° 03 recepción, Herramientas de control de calidad o Herramientas de planificación, Formato check list de control documentario de contrato. Formatos de control de vencimiento de garantías, Formato Check list de actividades programadas/ajecutadas, Formato de control de cambios requeridos y aprobados, Formatos de control económico financiero, Formato puesto en marcha / operatividad de equipos, Formatos de control de avance.	POSTOR N° 04 1373	POSTOR N° 05	POSTOR N° 06 control económico financiero, Formato puesto en marcha / operatividad de equipos. Formatos de control de avance.	POSTOR N° 07	POSTOR N° 08
C.-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3	3	3	0	3	3	3	3
C.1. Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya)	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C.2. Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social (acorde con el estándar SA 8000:2014)	-	-	-	-	-	-	-	-
C.3. Certificación del sistema de gestión ambiental, (acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015)	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE	-	-
C.4. Responsabilidad Médica	-	-	-	-	-	-	-	-
C.5. Certificación del sistema de gestión de la energía (acorde con la norma ISO 50001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya)	-	-	-	-	-	-	-	-
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2	2	2	0	2	2	2	2
acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(A) PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	20	35	55	50	100	55	55	55



CONCURSO PUBLICO N° 05-2023-MML-GRML-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPUBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA" C.U.I. N° 2389234

En, la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de OCTUBRE del año 2023, en la sala de reuniones del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, a las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 05-2023-MML-GRML-1, cuyo objeto de convocatoria es SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPUBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA" C.U.I. N° 2389234, a fin de efectuar la, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ANGEL ABIMAEEL SIMON DIAZ	Titular	x	Dependencia:	SUBGERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	ARTURO CESAR LOPEZ CARDENAS	Titular	x	Dependencia:	SUBGERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	HUARCAYA MEZA SERGIO ENRIQUE	Titular	x	Dependencia:	AREA DE LOGISTICA
		Suplente			

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SANTA MONICA	ÚNICO
2	CONSORCIO C & Q	ÚNICO
3	CONSORCIO JIRON SEBASTIAN META-CPS	ÚNICO
4	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL 1	ÚNICO
5	CONSULTORA GAV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ÚNICO
6	VNORTE CONSULTORES	ÚNICO
7	GRUPO AYS S.A.C.	ÚNICO
8	CONSORCIO SUPERVISOR SEBASTIAN BARRANCA	ÚNICO
9	CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A.	ÚNICO



CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	CONSORCIO JIRON SEBASTIAN META-CPS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Respecto de la revisión de la experiencia N° 01, CUMPLE. ➤ Respecto de la revisión de la experiencia N° 02, CUMPLE. ➤ Respecto de la revisión de la experiencia N° 03, del correlativo del Anexo N° 08 (Folios 291 al 392), contrato S/N, sobre Dirección de las obras del proyecto Ejecutivo de los túneles varios en la Plaza de las Glories, entre las calles Badajoz i Castillejos: Separata de la Obra Civil Túnel 1" Clave: 124.1215.232 <p>Al respecto esta experiencia, no se encuentra dentro de la definición de servicio de consultoría de obra similar, debido a que en las bases se define como similar a la "supervisión de VÍAS URBANAS de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexible) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras...; advirtiendo que la definición de consultoría de obra similar señala que se considerara a VIAS URBANAS EN INTERVENCIONES DE DIFERENTES VIAS;</p> <p>De acuerdo al Glosario de Términos de Uso Frecuente en los Proyectos de Infraestructura Vial aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2018-MTC/14, define como vía urbana a: Arterias o calles conformantes de una red vial de una ciudad o centro poblado que no es integrante del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), en este sentido, el contrato adjunto señala el objeto principal del contrato es la Dirección de obras de TUNELES por lo que, no es similar, siendo que el contrato no se considera como válido. Por lo que dicha experiencia no será considerará en el cómputo de la facturación de la experiencia del postor.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Respecto de la revisión de la experiencia N° 04 según el correlativo del anexo N° 08 (folios 394 al 464), se evidencia que el postor adjunta una conformidad de servicio de fecha 20/09/2013, aunado a ello se advierte que las bases del procedimiento establecen que se consideraran como experiencia aquellas ejecutadas hasta los 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. Por lo que dicha experiencia no será considerará en el cómputo de la facturación de la experiencia del postor. ➤ Respecto de la revisión de la experiencia N° 05 según el correlativo del anexo N° 08 (Folios 466 al 506), se evidenciar que el documento denominado "Anexo Documento de Conformación de Consorcio", asumiendo que busque acreditar la conformación de los integrantes de los consorciados, se verifica en su contenido los porcentajes de sus obligaciones; sin embargo, NO desagrega el detalle de las obligaciones de cada uno de los consorciados conforme se establece en la DIRECTIVA N° 016-2012-OSCE/CD. Por tanto, no es posible



	darle validez a dicha experiencia. El Postor CONSORCIO JIRON SEBASTIAN META-CPS, acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 704,710.05 soles, monto MENOR al solicitado de S/ 1'202,859.66. Por lo cual su oferta queda DESCALIFICADA, y no pasa a la siguiente etapa.
--	---

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
2	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
	La calificación de las ofertas se detalla a continuación:

✦ CONSORCIO SANTA MONICA

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 01, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 02, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 03, de los correlativos del Anexo 08 (folios 48 al 66), debido a que el postor no consigna documentación como obras similares que sustente fehacientemente la prestación y/o ejecución de lo solicitado como pavimentos (regidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado), por lo cual, este colegiado no le puede dar validez al contrato. En ese sentido, cualquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas, debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta.
- El comité de selección no considera la experiencia N° 04, de los correlativos del Anexo 08 (folios 68 al 77), debido a que la habiendo revisado el presupuesto ejecutado de la experiencia presentada, no se encontró partidas que seas iguales o similares a las solicitadas en las bases integradas del procedimiento, por lo que no se consigna fehacientemente la prestación y/o ejecución de lo solicitado como pavimentos (regidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado), por lo que este colegiado no le puede dar validez al contrato. En ese sentido, cualquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas, debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta.
- El comité de selección no considera la experiencia N° 05, de los correlativos del Anexo 08 (folios 68 al 77), debido a que la habiendo revisado el presupuesto ejecutado de la experiencia presentada, no se encontró partidas que seas iguales o similares a las solicitadas en las bases integradas del procedimiento, por lo que no se consigna fehacientemente la prestación y/o ejecución de lo solicitado como pavimentos (regidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado), seguidamente por que la manera de acreditación adjuntada no concuerda con lo solicitado en las bases, por lo que este colegiado no le puede dar validez al contrato. En ese sentido, cualquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas, debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta.
- El comité de selección no considera la experiencia N° 06, de los correlativos del Anexo 08 (folios 118 al 170), de la revisión de la experiencia se desprende que esta no integraría como definición igual o similar al objeto de la contratación, además no se adjunta documentación que sustente fehacientemente la prestación y/o ejecución de lo solicitado como pavimentos (regidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado). En ese sentido, cualquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas, debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta.



- Respecto de la revisión de la experiencia N° 07, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 08, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 09, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 10, CUMPLE.

- El comité de selección no considera la experiencia N° 11, de los correlativos del Anexo 08 (folios 231 al 273), de la revisión de la experiencia se desprende que el postor acredita comprobantes de pagos acompañados de estado de movimientos y saldos por cada comprobante; no obstante, de la Factura Electrónica E001-618 del estado de movimientos y saldos que adjunta no se desprende fehacientemente la ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO al cual corresponde, así como, dueño de la cuenta.

Por tanto, conforme se establece en la FORMA DE ACREDITACIÓN de las bases, los comprobantes de pagos indicados, no serán consideradas para la acreditación del presente contrato, validando únicamente la suma de S/ 99,405.61.

- El comité de selección no considera la experiencia N° 12, de los correlativos del Anexo 08 (folios 274 al 316), de la revisión de la experiencia se desprende que el contrato de consorcio presentado no se encuentra completo, faltando adjuntar la legalización del notario en el mismo, por lo cual se considera incompleto, conforme se establece en la DIRECTIVA N° 05-2019-OSCE/CD. Por tanto, no es posible darle validez a dicha experiencia. En ese sentido, cualquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas, debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta.

- El comité de selección no considera la experiencia N° 13, de los correlativos del Anexo 08 (folios 318 al 327), de la revisión de la experiencia se desprende que Esta experiencia, no se encuentra dentro de la definición de servicio de consultoría de obra similar, debido a que en las bases se define como similar a la "supervisión de VÍAS URBANAS de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexible) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras..."; advirtiendo que la definición de consultoría de obra similar señala que se considerara a VIAS URBANAS EN DIVERSAS INTERVENCIONES, siendo que en ninguna de ella se considera TROCHA CARROZABLE.

De acuerdo al Glosario de Términos de Uso Frecuente en los Proyectos de Infraestructura Vial aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2018-MTC/14, define como vía urbana a: Arterias o calles conformantes de una red vial de una ciudad o centro poblado que no es integrante del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), en este sentido, el contrato adjunto señala el objeto principal del contrato es el mejoramiento de la TROCHA CARROZABLE, no siendo esto una vía urbana con pavimento rígido y/o flexible por lo que, no es similar, siendo que el contrato no se considera como válido. Por lo que dicha experiencia **no será considerará en el cómputo de la facturación de la experiencia del postor.**

En ese sentido, cualquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas, debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta.

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 14, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 15, CUMPLE.

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 16, de los correlativos del Anexo 08 (folios 382 al 404), Del contenido de los documentos, se aprecia la existencia de incongruencia en el MONTO TOTAL EJECUTADO, puesto que en la Resolución de Subgerencia N° 794-2018-1320-SOPU-GDD/MSI de fecha 26.11.2018 aprueba la Liquidación del Contrato N° 84-2017-MSI por el monto de S/ 288,588.42; y, la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra N° 188-2019-SL-GAF/MSI de fecha 12.04.2019 emiten por el monto total ejecutado del contrato por S/ 254,312.66, pese que este es emitido con posterioridad a la Liquidación del Contrato. Motivo por cual, este colegiado precisa que existe duda razonable del MONTO TOTAL EJECUTADO. Por cuanto no se valida la presente experiencia

Respecto de la revisión de la **experiencia N° 17**, de los correlativos del Anexo 08 (folios 406 al 421), Del contenido de los documentos, se puede apreciar que la experiencia proviene de la SUPERVISIÓN DE OBRA "CREACION DE PISTAS Y PUENTE EN LA AV. LORETO QUE CONECTA CON LA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA"; y, en la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084-A-MDPN/2015 el cual aprueba la Liquidación por Servicio de Consultoría de Supervisión de la obra, por la suma de S/ 37,403.87, (por el 50% según contrato de consorcio equivale a S/ 18,701.94 soles).

Por lo cual se tomará este monto en consideración de la consultoría realizada.

- Respecto de la revisión de la **experiencia N° 18**, de los correlativos del Anexo 08 (folios 423 al 454), Del contenido de los documentos, se aprecia que la experiencia proviene de la SUPERVISIÓN DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA; y, en la Conformidad de Recepción Total del Proyecto de fecha 23.11.2018, se logra desprender el costo del Expediente Técnico por S/ 489,340.54 y el costo de la Supervisión de Obra por la suma de S/ 654,854.40, sumado ambos ascienden a S/ 1' 144,194.94.

No obstante, en la Resolución de Alcaldía N° 0296-2019-MDGP/A de fecha 02.05.2019 que consta de la Liquidación Final del Convenio de Inversión Pública, desglosa que el monto de la inversión final de Supervisión de Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra de manera conjunta por el monto que asciende a S/ 818,568.00.

Al respecto, se precisa que la definición de similares del presente procedimiento de selección no consideró la experiencia proveniente de Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Elaboración de Expedientes Técnicos, por tanto, en vista que el postor presenta Conformidad de Recepción Total del Proyecto con montos que no serían los actualizados teniendo como referencia la resolución de liquidación, éste colegiado no podría tener certeza del MONTO TOTAL EJECUTADO por concepto de la Supervisión de la ejecución de obra, por cuanto no se valida la presente experiencia.

- Respecto de la revisión de la **experiencia N° 19**, CUMPLE.
- El Postor CONSORCIO SANTA MONICA acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'017,714.06 soles, monto MAYOR al solicitado de S/ 1'202,859.66. Por lo cual su oferta queda CALIFICADA, y pasa a la siguiente etapa.

✚ CONSORCIO C & Q

- Respecto de la revisión de la **experiencia N° 01**, de los correlativos del Anexo 08 (folios 44 al 61), del contenido de los documentos, se aprecia la existencia de incongruencia en la fecha de suscripción del contrato de consorcio, siendo que este cuenta con fecha 25 de enero de 2012, la fecha de legalización de la misma data con fecha 20 de setiembre de 2013 y por último, el procedimiento de selección tiene como denominación, Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2013-MDS/CEP – Primera Convocatoria, siendo que el procedimiento de selección es con fecha posterior a la elaboración del contrato de consorcio, este colegiado no tomara en cuenta esta experiencia, puesto que la información consignada es inexacta, a raíz de que adjuntan un contrato de consorcio elaborado con fecha anterior a la convocatoria del procedimiento de selección.
- Respecto de la revisión de la **experiencia N° 02**, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la **experiencia N° 03**, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la **experiencia N° 04**, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la **experiencia N° 05**, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la **experiencia N° 06**, de los correlativos del Anexo 08 (folios 159 al 222), Del contenido de los documentos, se aprecia que, existe incongruencia entre la fecha del contrato de consorcio el cual indica fecha del 23 de mayo 2019, con la fecha de legalización de la firma del Gerente General de la empresa Q & Q consultores y ejecutores S.A.C. la cual cuenta con fecha de legalización 22 de mayo 2019, y a su vez con la legalización de la firma de la firma

de segundo consorciado el señor Pepe Ronald Cervera Mendo que firma en representación de la empresa Topocad Ingenieros S.R.L, con fecha 21 de mayo de 2019.

Siendo que ambas legalizaciones son de fechas anteriores a la del contrato de consorcio, este colegiado no se le puede dar validez al contrato de consorcio presentado.

- Respecto de la revisión de la **experiencia N° 07**, CUMPLE.
 - Respecto de la revisión de la **experiencia N° 08**, de la revisión efectuada se ha corregido el monto proporcionado por el postor, es decir se esta considerando el monto presentado en la constancia de prestación de consultoría de obra, monto estimado en S/ 191,366.17. (por el 50% según contrato de consorcio equivale a S/ 95,683.09 soles).
 - Respecto de la revisión de la **experiencia N° 09**, CUMPLE.
 - Respecto de la revisión de la **experiencia N° 10**, de los correlativos del Anexo 08 (folios 295 al 371), del contenido de los documentos, se puede apreciar de la revisión de la experiencia se desprende que el contrato de consorcio presentado no se encuentra completo, faltando adjuntar la legalización del postor Q&Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C., por lo cual se considera incompleto. En ese sentido, cualquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas, debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta.
 - Respecto de la revisión de la **experiencia N° 11**, de los correlativos del Anexo 08 (folios 373 al 398), del contenido de los documentos, se puede apreciar de la revisión de la experiencia se desprende que el monto facturado de sus tres primeras valorizaciones presentan incongruencias, puesto que al realizar la verificación, no se encuentra sentido a los montos demostrado en el deposito y lo que debió recibir, al existir dicha incongruencia en la información y no contar con algún documento que permita la verificación del porque de dicha diferencia, este colegiado opta por no contar dicha experiencia y se tomara en cuenta las ultimas dos valorizaciones presentadas por el postor.
- Por lo antes mencionado según FACTURAS N° E001-131 y E001-132 Y SU RESPECTIVO ESTADO DE CUENTA el importe es el siguiente S/ 49,920.60.
- Respecto de la revisión de la **experiencia N° 12**, de los correlativos del Anexo 08 (folios 400 al 423), del contenido de los documentos, se puede apreciar que existe incongruencias entre la constancia de prestación de consultoría de obra de fecha 04 de abril del 2023 y la Resolución de Gerencia de Infraestructura pública N° 144-2022-MPCH/GIP, de fecha 27 de septiembre de 2022, siendo que la Constancia de prestación es de fecha posterior al de la resolución de liquidación del contrato del servicio de consultoría. Motivo por el cual este colegiado precisa que existe duda razonable del MONTO TOTAL EJECUTADO. Por cuanto no se valida la presente experiencia.
 - Respecto de la revisión de la **experiencia N° 13**, de la revisión efectuada se ha corregido el monto proporcionado por el postor, es decir se está considerando el monto presentado en la resolución de Gerencia Municipal N° 460-2023-MPCH/GM, monto estimado en S/ 94,192.26.
 - Respecto de la revisión de la **experiencia N° 14**, CUMPLE.
 - Respecto de la revisión de la **experiencia N° 15**, CUMPLE.
 - Respecto de la revisión de la **experiencia N° 16**, CUMPLE.
 - Respecto de la revisión de la **experiencia N° 17**, CUMPLE.
 - Respecto de la revisión de la **experiencia N° 18**, CUMPLE.
 - El Postor CONSORCIO SUPERVISOR C & Q, acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'391,610.24 soles, monto MAYOR al solicitado de S/ 1'202,859.66. Por lo cual su oferta queda CALIFICADA, y pasa a la siguiente etapa.



✚ CONSORCIO SUPERVISOR VIAL 1

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 01, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 02, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 03, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 04, CUMPLE.

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 05 según el correlativo del anexo N° 08 (Folios 197 al 270), se puede evidenciar que, de las Facturas presentadas por el postor, no adjunta documentos que acrediten fehacientemente y de manera como lo indican las bases, el pago de las últimas dos facturas presentadas las cuales son E001-223 y E001-224, por lo cual no se las podrá considerar para el computo de la experiencia.

Por lo cual según FACTURAS N° E001-102, E001-103, E001-105, E001-133, E001-139, E001-141, E001-146 Y SU RESPECTIVO ESTADO DE CUENTA el importe a considerar es el siguiente S/ 1'010,253.33.

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 06, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 07, CUMPLE.

- Respecto CONSORCIO SUPERVISOR VIAL 1, acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4'014,529.35 soles, monto MAYOR al solicitado de S/ 1'202,859.66. Por lo cual su oferta queda CALIFICADA, y pasa a la siguiente etapa.

✚ CONSULTORA GAV S.A.C.

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 01, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 02, CUMPLE.

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 03 según el correlativo del anexo N° 08 (Folios 499 al 607), se puede evidenciar que el postor acredita comprobantes de pagos; no obstante, únicamente adjunta una copia de lo que aparentemente sería un estado de movimientos, del cual no se desprende fehacientemente la Entidad del sistema financiero al cual corresponde, conforme se establece en la FORMA DE ACREDITACIÓN de las bases. Por tanto, dichos comprobantes no serán considerados para la acreditación del presente contrato.

- El Postor CONSULTORA GAV S.A.C., acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 16'766,933.52 soles, monto MAYOR al solicitado de S/ 1'202,859.66. Por lo cual su oferta queda CALIFICADA, y pasa a la siguiente etapa.

✚ VNORTE CONSULTORES

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 01, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 02, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 03, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 04, CUMPLE.

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 05 según el correlativo del anexo N° 08 (Folios 194 al 205), se puede evidenciar que el Acta de conformidad de Servicio contiene información deficiente, puesto que la experiencia el monto consignado no coincide con lo presentado, siendo que de haber información incongruente o inexacta, esta debe ser advertida en su momento por el postor, de esta manera, al no contar con documentación que acredite como se solicita en las bases, este colegiado no podrá considerar dicha experiencia del postor.

- El Postor VNORTE CONSULTORES, acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,097,017.99 soles, monto MAYOR al solicitado de S/ 1'202,859.66. Por lo cual su oferta queda CALIFICADA, y pasa a la siguiente etapa.



✦ GRUPO AYS S.A.C.

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 01, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 02, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 03, CUMPLE.

- El Postor GRUPO AYS S.A.C., acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 7,445,606.06 soles, monto MAYOR al solicitado de S/ 1'202,859.66. Por lo cual su oferta queda CALIFICADA, y pasa a la siguiente etapa.

✦ CONSORCIO SUPERVISOR SEBASTIAN BARRANCA

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 01, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 02, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 03, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 04, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 05, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 06, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 07, CUMPLE.

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 08 según el correlativo del anexo N° 08 (Folios 247 al 304), se puede evidenciar que El postor acredita comprobantes de pagos acompañados de estado de movimientos y saldos por cada comprobante; no obstante, de la Factura Electrónica E001-14, únicamente adjunta una imagen que aparentemente sería un estado de movimientos, del cual no se desprende fehacientemente la Entidad del sistema financiero al cual corresponde, conforme se establece en la FORMA DE ACREDITACIÓN de las bases. Por tanto, dicha valorización no será considerada para la acreditación del presente contrato. Validando únicamente la suma de S/ 2'245,247.39 y su respectivo resultado por el porcentaje de participación por el 40% que asciende a S/ 898,098.96.

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 09, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 10, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 11, CUMPLE.
- Respecto de la revisión de la experiencia N° 12, CUMPLE.

- El Postor CONSORCIO SUPERVISOR SEBASTIAN BARRANCA, acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 6,330,907.96 soles, monto MAYOR al solicitado de S/ 1'202,859.66. Por lo cual su oferta queda CALIFICADA, y pasa a la siguiente etapa.

✦ CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA S.A.

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 01, CUMPLE.

- Respecto de la revisión de la experiencia N° 02, de la revisión de la experiencia se desprende que el postor acredita comprobantes de pagos acompañados de estado de movimientos y saldos por cada comprobante; no obstante, este colegiado considera el monto total facturado.

Por tanto, conforme se establece en la FORMA DE ACREDITACIÓN de las bases, los comprobantes de pagos indicados, el monto acreditado por el postor es de 3,814,294.38.

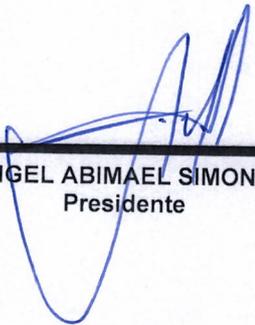
- El Postor CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA S.A., acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,264,666.12 soles, monto MAYOR al solicitado de S/ 1'202,859.66. Por lo cual su oferta queda CALIFICADA, y pasa a la siguiente etapa.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SANTA MONICA	ÚNICO
2	CONSORCIO C & Q	ÚNICO
3	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL 1	ÚNICO
4	CONSULTORA GAV S.A.C.	ÚNICO
5	VNORTE CONSULTORES	ÚNICO
6	GRUPO AYS S.A.C.	ÚNICO
7	CONSORCIO SUPERVISOR SEBASTIAN BARRANCA	ÚNICO
8	CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A.	ÚNICO

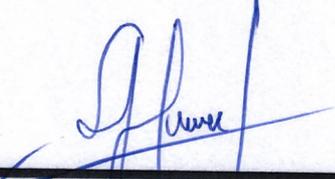
Siendo las 19:25 horas del lunes 23 de octubre del 2023 y no habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Selección dan por culminada la presente sesión, debiéndose constituir para continuar con la revisión de los documentos acreditados para la evaluación; y por unanimidad, suscriben el documento.



ANGEL ABIMAEEL SIMON DIAZ
Presidente



ARTURO CESAR LOPEZ CARDENAS
Primer Miembro



HUARCAYA MEZA SERGIO ENRIQUE
Segundo Miembro

CONCURSO PUBLICO N° 005-2023-MML-GRML

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA. C.U.I. N° 2389234.

Acta de Admisión de Ofertas

En Lima el día lunes 18 de octubre del 2023 a las 12:05 horas, se reunieron los miembros integrantes del comité de selección que se detalla a continuación:

- ANGEL ABIMAEEL SIMON DIAZ Titular Presidente
- ARTURO CESAR LOPEZ CARDENAS Titular Miembro 1
- SERGIO ENRIQUE HUARCAYA MEZA Titular Miembro 2

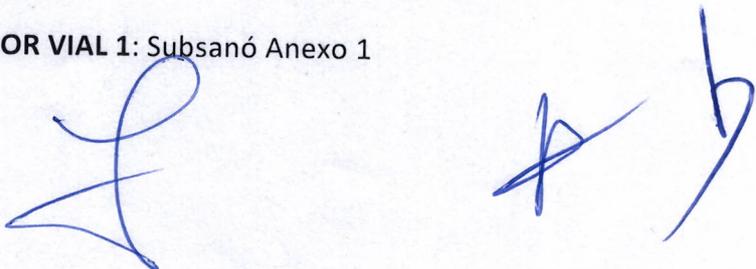
El presidente del Comité de Selección verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión continuada y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad la revisión de la documentación de presentación obligatoria de los postores y la subsanación requerida para la admisión de las ofertas.

Se procedió a informar sobre la subsanación de ofertas que realizaron los postores, teniendo los siguientes resultados:

• **CONSORCIO SUPERVISOR C & Q: Subsanó Anexo 5**

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA			
Nomenclatura	CP-5M-5-2023-MML-GRML-1			
Ítem de convocatoria	1			
Objeto de contratación	Consultoría de Obra			
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPUBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA -LIMA-LIMA. C.U.I. N°2389234.			
Número de Contratación	GRML-2023-272			
Datos del postor				
RUC / Código	20600601467			
Consorcio	SI			
Nombre o razón social	CONSORCIO C & Q			
Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	 (134625 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	16/10/2023			
Observación	Legalización de firmas			
Usuario quien publicó	46889137			
Fecha y hora publicación	16/10/2023 21:24:25 PM			
Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	17/10/2023			
Usuario quien subanó	20600601467			
Fecha y Hora Subsanación	17/10/2023 14:45:07 PM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Id	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño del Archivo	Presentación
1	(CPS.pdf KB)	pdf	1437015	
1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPUBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA -LIMA-LIMA. C.U.I. N°2389234.				
1 registros autorizados, mostrando 1 registros de 1 a 1. Página 1 de 1.				

• **CONSORCIO SUPERVISOR VIAL 1: Subsanó Anexo 1**



CONCURSO PUBLICO N° 005-2023-MML-GRML

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA. C.U.I. N° 2389234.

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA			
Nomenclatura	CP-5M-5-2023-MML-GRML-1			
Nro. de convocatoria	1			
Objeto de contratación	Consultoría de Obra			
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA -LIMA-LIMA. C.U.I. N°2389234.			
Número de Contratación	GRML-2023-272			
Datos del postor				
RUC / Código	2007333081			
Consorcio	SI			
Nombre o razón social	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL S			
Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	 (130904 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	16/10/2023			
Observación	Subsanación del Anexo 1			
Usuario quien publicó	46869137			
Fecha y hora publicación	16/10/2023 21:23:23 PM			
Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	17/10/2023			
Usuario quien subsanó	2057333081			
Fecha y Hora Subsanación	17/10/2023 10:01:51 AM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Estado
1	[Anexo N 03 Corregido.pdf KB]	pdf	1513301	
Presentación del Item				
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA -LIMA-LIMA. C.U.I. N°2389234.			

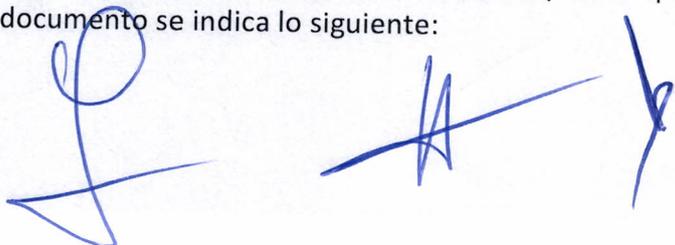
● **CONSORCIO SANTA MONICA: Subsano Anexo 5**

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA			
Nomenclatura	CP-5M-5-2023-MML-GRML-1			
Nro. de convocatoria	1			
Objeto de contratación	Consultoría de Obra			
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA -LIMA-LIMA. C.U.I. N°2389234.			
Número de Contratación	GRML-2023-272			
Datos del postor				
RUC / Código	1040312296			
Consorcio	SI			
Nombre o razón social	CONSORCIO SANTA MONICA			
Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	 (124152 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	16/10/2023			
Observación	Legalización del anexo 5			
Usuario quien publicó	46869137			
Fecha y hora publicación	16/10/2023 21:29:50 PM			
Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	17/10/2023			
Usuario quien subsanó	1040312296			
Fecha y Hora Subsanación	17/10/2023 10:53:39 AM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Estado
1	[SUBSANACION CP 005HMLGRML.pdf KB]	pdf	1177263	
Presentación del Item				
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA -LIMA-LIMA. C.U.I. N°2389234.			

Acto seguido, se continuó con la revisión de los documentos de admisión de las Doce (12) ofertas presentadas se identifica las siguientes observaciones:

a) **CONSORCIO BAUSATE MEZA**

Se advierte que el postor consigna su anexo 5 incompleto, puesto que en la legalización del documento se indica lo siguiente:



CONCURSO PUBLICO N° 005-2023-MML-GRML

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA. C.U.I. N° 2389234.

- INDICACION NOTARIAL. - El notario que suscribe deja constancia que se efectuó la verificación por COMPARACIÓN BIOMETRICA de la huella dactilar del compareciente, dando conformidad a lo estipulado en el decreto supremo N°006-2013-JUS-DEL uso del sistema de verificación de la identidad por comparación biométrica – prescrito en el artículo 5° de la referida norma, y, el decreto legislativo N°1232; reporte de verificación **ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO.**

Como se describe, la comparación biométrica forma parte del Anexo 5, sin embargo, el postor omitió adjuntar, por lo cual se considera incompleta.

Cabe mencionar que no se solicitó subsanación debido a que no se trata de la legalización de las firmas, así como, no se trataría de la no presentación de documentos, toda vez que, tampoco es emitida por una entidad publica o un privado ejerciendo función pública, conforme se establece en el numeral 60.2 del art. 60 del RLCE.

De lo descrito anteriormente, la oferta del postor CONSORCIO BAUSATE MEZA se considera **NO ADMITIDO.**

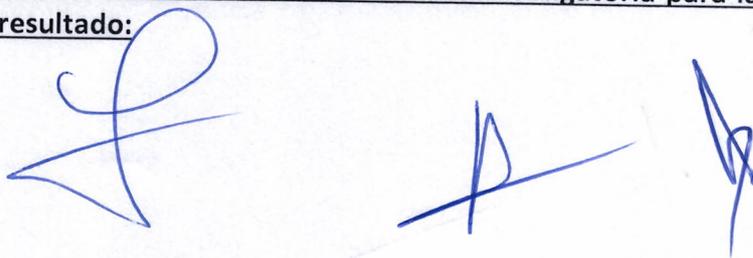
b) CONSORCIO SUPERVISOR

Se advierte que el postor no consigna la ejecución total del servicio, como la recepción de obra, la cual se encuentra desagregado, de la supervisión, siendo que a su vez el postor en cuestión desagrega la ejecución del servicio y no toma en cuenta la recepción, de esta manera no estaría cumpliendo con lo solicitado en las bases. Por lo que la oferta del postor CONSORCIO SUPERVISOR es **NO ADMITIDO.**

c) SEGUNDO GRIMANIEL FERNANDEZ IDROGO

Se advierte que el postor consigno un periodo de plazo (165 días calendarios), distinto a lo establecido en las bases integradas del expediente de contratación (195 días calendarios). Por lo que la oferta del postor SEGUNDO GRIMANIEL FERNANDEZ IDROGO es **NO ADMITIDO.**

Por lo expuesto, de la revisión de los documentos de presentación obligatoria para la admisión se tiene el siguiente resultado:



CONCURSO PUBLICO N° 005-2023-MML-GRML

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA. C.U.I. N° 2389234.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA (ADMISIBILIDAD)								
N°	Razón social	Anexo N° 01	Documentos de Representación	Anexo N° 02	Anexo N° 03	Anexo N° 04	Anexo N° 05	Admisión de Ofertas
1	CONSORCIO SANTA MONICA (Conformado por: ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS HARA, RUC. N° 10404313598 y KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C., RUC. N° 20601267749)	SI	SI	SI	SI	SI	SI (*)	ADMITIDA
2	CONSORCIO SUPERVISOR C & Q (Conformado por: COZAQUI INGENIEROS S.A.C., RUC. N° 20600601467 y Q & Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C., RUC. N° 20487876578)	SI	SI	SI	SI	SI	SI (*)	ADMITIDA
3	CONSORCIO BAUSATE MEZA (Conformado por: RBG INGENIEROS S.A.C., RUC. N° 20570706170 y RICARDO LENIN BECERRA GUEVARA, RUC. N° 10444248535)	SI	SI	SI	SI	SI	NO (*)	NO ADMITIDA
4	CONSORCIO JIRON SEBASTIAN META-CPS (Conformado por: META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DEL PERU, RUC. N° 20601253241 y CPS INFRAESTRUCURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL DEL PERU, RUC. N° 20552088167)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
5	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL 1 (Conformado por: PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA E.I.R.L., RUC. N° 20573333081 y ROJAS NAUPAY PERCY, RUC. N° 10224118100)	SI (*)	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA

CONCURSO PUBLICO N° 005-2023-MML-GRML

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA. C.U.I. N° 2389234.

6	CONSULTORA GAV, RUC. N° 20602111041	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
7	VNORTE CONSULTORES (Conformado por: FERNANDO RAFAEL LEAN, RUC. N° 10182053321 y JOHNNY RODRIGUEZ ASTOCAZA S.A.C., RUC. N° 20393739551)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
8	GRUPO AYS S.A.C., RUC. N° 20600020430	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
9	CONSORCIO SUPERVISOR SEBASTIAN BARRANCA (Conformado por: MENDOZA & TAPIA S.A.C., RUC. N° 20510849770 y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA, RUC. N° 10086838228)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
10	CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA S.A., RUC. N° 20602111041	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
11	CONSORCIO SUPERVISOR (Conformado por: CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE, RUC. N° 10214526595 y SENDY GRACE SANTA CRUZ NORIEGA, RUC. N° 10464257808)	SI	SI	SI	SI	SI	NO (*)	NO ADMITIDA
12	SEGUNDO GRIMANIEL FERNANDEZ IDROGO, RUC. N° 10165700541	SI	SI	SI	SI	NO (*)	NO CORRESPONDE	NO ADMITIDA

En tal sentido, los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de ADMISIÓN, concluyendo que, de las 12 ofertas, 09 de ellas quedan y cumplen con la admisión y 03 ofertas, resultan no admitidas.

Siendo las 16:25 horas del miércoles 18 de octubre del 2023 y no habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Selección dan por culminada la presente sesión, debiéndose constituir para continuar con la revisión de los documentos acreditados para la calificación; y por unanimidad, suscriben el documento.

CONCURSO PUBLICO N° 005-2023-MML-GRML

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA
MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN
BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA
VICTORIA – LIMA – LIMA. C.U.I. N° 2389234.



SIMON DIAZ ANGEL ABIMAEEL
Presidente Titular

LOPEZ CARDENAS ARTURO CESAR
Titular Miembro 1



SERGIO ENRIQUE HUARCAYA MEZA
Titular Miembro 2

CONCURSO PUBLICO N° 005-2023-MML-GRML

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA. C.U.I. N° 2389234.

Acta de Admisión de Ofertas

En Lima el día lunes 16 de octubre del 2023 a las 16:00 horas, se reunieron los miembros integrantes del comité de selección que se detalla a continuación:

- ANGEL ABIMAEEL SIMON DIAZ Titular presidente
- ARTURO CESAR LOPEZ CARDENAS Titular Miembro 1
- SERGIO ENRIQUE HUARCAYA MEZA Titular Miembro 2

El presidente del Comité de Selección verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad la apertura electrónica de las ofertas y de la revisión de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas.

El presente acto se desarrolló de la siguiente manera:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De conformidad con el Artículo Artículo 55º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al "Registro de participantes" se precisa que en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, se registraron los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	01/09/2023	Válido	01/09/2023
2	10078817246	MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN	05/09/2023	Válido	05/09/2023
3	10096325555	RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	01/09/2023	Válido	01/09/2023
4	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	04/09/2023	Válido	04/09/2023
5	10165700541	FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL	04/10/2023	Válido	04/10/2023
6	10181885934	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	22/09/2023	Válido	22/09/2023
7	10182053321	RAFAEL LEAN FERNANDO	18/09/2023	Válido	18/09/2023

CONCURSO PUBLICO N° 005-2023-MML-GRML

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA. C.U.I. N° 2389234.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
8	10200262854	PALOMINO RUIZ ESTELA	21/09/2023	Válido	21/09/2023
9	10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	04/10/2023	Válido	04/10/2023
10	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	01/09/2023	Válido	01/09/2023
11	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	01/09/2023	Válido	01/09/2023
12	10407168220	CABRERA TRUJILLO CESAR AUGUSTO	29/09/2023	Válido	29/09/2023
13	10440130327	ZEGARRA AGIP ALEXANDER	14/09/2023	Válido	14/09/2023
14	10464257808	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	28/09/2023	Válido	28/09/2023
15	20100878489	CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A.	29/09/2023	Válido	29/09/2023
16	20100913225	JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	01/09/2023	Válido	01/09/2023
17	20104191232	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/09/2023	Válido	04/09/2023
18	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	13/09/2023	Válido	13/09/2023
19	20393506611	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.	01/09/2023	Válido	01/09/2023
20	20414192531	OBRAS CIVILES CON CALIDAD TOTAL S.A.C.	01/09/2023	Válido	01/09/2023
21	20449418485	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	08/09/2023	Válido	08/09/2023
22	20492390411	A & A PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & A PROYECTOS S.A.C.	26/09/2023	Válido	26/09/2023
23	20494535409	EROVA ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN INGENIERIA S.A.C.	29/09/2023	No Válido	29/09/2023
24	20494535409	EROVA ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN INGENIERIA S.A.C.	29/09/2023	No Válido	29/09/2023
25	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	25/09/2023	Válido	25/09/2023

CONCURSO PUBLICO N° 005-2023-MML-GRML

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA. C.U.I. N° 2389234.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
26	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/09/2023	Válido	06/09/2023
27	20510849770	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	28/09/2023	Válido	28/09/2023
28	20515105345	MARDAN CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/09/2023	Válido	07/09/2023
29	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	29/09/2023	Válido	29/09/2023
30	20538812111	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	04/09/2023	Válido	04/09/2023
31	20546341888	CORPORACION SAGITARIO E.H. S.A.C	02/09/2023	Válido	02/09/2023
32	20546593186	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	04/09/2023	Válido	04/09/2023
33	20547715170	IBC CONT GRAL E.I.R.L.	15/09/2023	Válido	15/09/2023
34	20552088167	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ	03/10/2023	Válido	03/10/2023
35	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C.	04/09/2023	Válido	04/09/2023
36	20573333081	PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L	07/09/2023	Válido	07/09/2023
37	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	20/09/2023	Válido	20/09/2023
38	20600601467	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	02/09/2023	Válido	02/09/2023
39	20601253241	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	06/09/2023	Válido	06/09/2023
40	20601790271	FELITA S.A.C	14/09/2023	Válido	14/09/2023
41	20602111041	CONSULTORA GAV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/09/2023	Válido	13/09/2023
42	20602186807	DON EDUARDO H.J. S.A.C.	02/09/2023	Válido	02/09/2023
43	20602435378	CORPORACION JRC S.A.C	01/09/2023	Válido	01/09/2023

CONCURSO PUBLICO N° 005-2023-MML-GRML

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA. C.U.I. N° 2389234.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
44	20602482155	TRAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	17/09/2023	Válido	17/09/2023
45	20602894801	ALABASTRO S.A.C	14/09/2023	Válido	14/09/2023
46	20603724730	ETZCORP S.A.	22/09/2023	Válido	22/09/2023
47	20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	02/09/2023	Válido	02/09/2023
48	20605125540	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. SUCURSAL DEL PERU	03/09/2023	Válido	03/09/2023
49	20605400532	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	02/09/2023	Válido	02/09/2023
50	20607340201	ACCE CONSULTORES S.R.L.	19/09/2023	Válido	19/09/2023
51	20607718076	PAMPALIBRE S.A.C.	02/09/2023	Válido	02/09/2023
52	20608197568	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	14/09/2023	Válido	14/09/2023
53	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	02/09/2023	Válido	02/09/2023

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En fecha 05 de octubre de 2023, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores, de conformidad con el Artículo 73º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura :	CP-SM-5-2023-MML-GRML-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA -LIMA-LIMA. C.U.I. N°2389234.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA -LIMA-LIMA. C.U.I. N°2389234.				
20100878489	CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEL S.A		05/10/2023	18:31:41	Electronico
20602111041	CONSULTORA GAY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		05/10/2023	18:59:26	Electronico
20570706170	CONSORCIO BAUSATE MEZA		05/10/2023	19:18:27	Electronico
10214526595	CONSORCIO SUPERVISOR		05/10/2023	20:15:14	Electronico
10404313598	CONSORCIO SANTA MONICA		05/10/2023	20:16:13	Electronico
2057333081	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL I		05/10/2023	21:53:31	Electronico
10182053321	VNORTE CONSULTORES		05/10/2023	22:09:58	Electronico
20600920430	GRUPO AYS S.A.C		05/10/2023	22:11:19	Electronico
10165700541	FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL		05/10/2023	22:20:56	Electronico
206006901467	CONSORCIO C & Q		05/10/2023	23:07:02	Electronico
20601253241	CONSORCIO JIRON SEBASTIAN META-CPS		05/10/2023	23:41:13	Electronico
20510849770	CONSORCIO SUPERVISOR SEBASTIAN BARRANCA		05/10/2023	23:46:14	Electronico

CONCURSO PUBLICO N° 005-2023-MML-GRML

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA. C.U.I. N° 2389234.

III. **ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido el comité de selección procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señaladas en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, de conformidad con el numeral 81.2 del Artículo 81º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Luego de la revisión de las doce (12) ofertas presentadas se identifica las siguientes observaciones:

a) **CONSORCIO SUPERVISOR C & Q**

De la revisión del anexo N° 05 se desprende que solo se encuentra legalizado la firma del Consorciado COZAQUI INGENIEROS S.A.C. ante la Notaria Valdivia Dextre de fecha 05/10/2023. Por lo que, se solicitará su subsanación.

b) **CONSORCIO SUPERVISOR VIAL 1**

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria señalado en las bases integradas definitivas, se advierte que respecto al Anexo N° 01 – Datos del Postor se evidencia que el postor no ha respetado el formato indicado en las bases integradas, en tal sentido, se solicitará su subsanación.

c) **CONSORCIO SANTA MONICA**

De la revisión del anexo N° 05 se desprende que no se encuentra legalizado. Por lo que, se solicitará su subsanación.

En tal sentido por decisión unánime se acuerda proceder al pedido de subsanación de los siguientes postores:

- **CONSORCIO SUPERVISOR C & Q:** Subsanación del Anexo 5
- **CONSORCIO SUPERVISOR VIAL 1:** Subsanación del Anexo 1
- **CONSORCIO SANTA MONICA:** Subsanación del Anexo 5

CONCURSO PUBLICO N° 005-2023-MML-GRML

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA (TRAMO AV. PASEO DE LA REPÚBLICA A AV. BAUSATE MEZA), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA. C.U.I. N° 2389234.

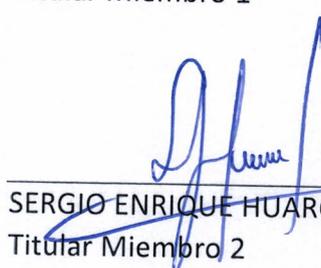
Siendo las 18:05 horas del lunes 16 de octubre del 2023 y no habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Selección dan por culminada la presente sesión, debiéndose cursar las cartas de subsanación a través del SEACE y continuar con la admisión; y por unanimidad, suscriben el documento.



SIMON DIAZ ANGEL ABIMAEI
Presidente Titular



LOPEZ CARDENAS ARTURO CESAR
Titular Miembro 1



SERGIO ENRIQUE HUARCAYA MEZA
Titular Miembro 2